

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

ALVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia de que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que por uno de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Adm. del Boletín, D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde. nú. 23, 2.º, sin cuya orden ó V. B. no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14. D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13.10; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los ayuntamientos, que los deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los le prendados, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Diciembre)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Número 6.308

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este Distrito

Hago saber: Que don Manuel Fernandez Quevedo, vecino de Torrelavega, ha presentado una solicitud de registro de 21 pertenencias con el nombre de «Marta», de mineral de hierro, al sitio que llaman Peña del Vidrio, término del lugar de Coó, Ayuntamiento de Los Corrales, que linda á todos vientos terreno común.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un pozo que hay en dicho sitio, titulado la mina antigua, y se medirán al Este 200 metros la 1.ª estaca; de esta al Norte 300 la 2.ª; de esta al Oeste 700 la 3.ª; de esta al Sur 300 la 4.ª, y de

esta al punto de partida 500 metros, quedando cerrado el perímetro.

Dicha solicitud fué presentada en el día 20 de Noviembre.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 28 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 30 de Noviembre de 1896.

Roman de Ingunza.

Número 6.311

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este Distrito

Hago saber: Que D. Carlos G. César vecino de Santander, ha presentado el 23 de Noviembre una solicitud de concesión de trece pertenencias con el nombre de «San Lázaro», de mineral de hierro en subsuelo del sitio llamado Solices, término de Liano, Ayuntamiento de Villaseca, que linda al N. barrio de Lotan y Enquilla, S. mina «Segunda Triano», E. mina «Paquita» y O. terreno franco.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. O. de la mina «Paquita» (núm. 5577) y se medirán al N. 300 metros y se colocará la 1.ª estaca; de esta al O. 100 la 2.ª; de esta al N. 200 la 3.ª; de esta al O. 200 la 4.ª; de esta al Sur 300 la 5.ª; de esta al Este 100 la 6.ª; de esta al Sur 300 la 7.ª; de esta al Este 200 la 8.ª y con 100 metros al Norte se llegará al punto de partida quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el impror-

rogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la ley.

Santander 2 de Diciembre de 1896.

El Ingeniero Jefe,

Roman de Ingunza.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

SUMINISTROS.

Mes de Noviembre de 1896.

La Comisión provincial de Santander en unión del Comisario de Guerra.

Certifican: Que según los datos que tienen á la vista de los precios á que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Racion de pan á treinta y un céntimos de peseta.

Racion de cebada á una peseta nueve céntimos.

Racion de paja á cuarenta y cuatro céntimos de peseta.

Racion de un litro de aceite á una peseta seis céntimos.

Racion de un quintal métrico de carbón á diez pesetas diez y seis céntimos.

Racion de un idem idem de leña á tres pesetas diez y seis céntimos.

Racion de un kilogramo de carne á una peseta veinte céntimos.

Racion de un litro de vino á treinta y seis céntimos de peseta.

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes á las tropas del Ejército y Guardia civil transcurridos por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de Marzo de 1856.

Santander 19 de Noviembre de 1896.—E. V. P. de la C. P., H. A. de Celis.—El Comisario de Guerra, Leopoldo Gomez del Rio.—El Secretario, A. Peira.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporacion en la reunion semestral ordinaria de fines de Noviembre de 1896.

Sesion del 2 de Noviembre

Presidencia del señor Gobernador civil con asistencia de señores Diputados y electos.

Constituida interinamente la mesa se nombraron las Comisiones Permanente y Auxiliar de actas.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes relativos á las actas de los señores Diputados electos por los distritos de Reinosa y San Vicente de la Barquera, D. Miguel Merino y D. Mariano Linares.

Se designó á la mesa interina señores Diputados por Santander y otros varios para formar la Comisión que asistiera á los actos cívicos religiosos de los días 3 y 4 del corriente.

Lo que en cumplimiento al art. 40 de la ley provincial, se publica en el «Boletín oficial»

Santander 4 de Noviembre de 1896.—El Secretario, Antouine Peira.

Sesion del 4 de Noviembre

Se aprobaron los dictámenes referentes á las actas de los señores Diputados electos por los distritos de Reinosa y San Vicente de la Barquera, que quedaron sobre la mesa en la anterior.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes relativos á las actas de los señores electos tambien

por los mismos distritos y por los de Castro Urdiales.

Lo que se publica en el «Boletín oficial» en cumplimiento al art. 40 de la ley provincial.

Santander 5 de Noviembre de 1896.—El Secretario, Antonino Peira.

Sesion del 5 de Noviembre

Se aprobaron los dictámenes que quedaron sobre la mesa en la anterior, admitiéndose á los diputados electos.

Se procedió á la eleccion de Presidente de la Diputacion, siendo proclamado para dicho cargo D. Manuel Arredondo.

Se proclamó Vicepresidente de la misma Corporacion á D. Crispulo Ordoñez y Secretarios de la mesa definitiva á D. Juan Antonio Morante y D. Alfonso Noreña.

Se designaron los turnos para la Comision provincial que habian de regir en los años de 1896-97 al 1899-1900.

Resultó elegido para Vicepresidente de la Comision provincial D. Higinio A. de Celis.

Se nombraron para vocales de la Junta provincial del Censo electoral los señores D. Eusebio Ruiz, D. Mariano Linares, D. Manuel Pico y don José García Obragón.

Se acordó elevar al Gobierno de S. M. la tema para nombramiento de Vocal Diputado en la Junta de Sanidad.

Se nombró representante de la Diputacion en la de Obras del puerto á D. Restituto de la Torre y en la de teatros á los señores Merino y Torre.

Se declaró por el señor Gobernador quedar constituida definitivamente la Diputacion y abierto el primer período de reunion ordinaria en 1896-97, acordándose celebrar seis sesiones ordinarias en la misma reunion á las tres y media de la tarde.

Y en cumplimiento al art. 40 de la ley provincial, se publica en el «Boletín oficial».

Santander 6 de Noviembre de 1896.—El Secretario, Antonino Peira.

Sesion del 6 de Noviembre.

Se leyó y quedó sobre la mesa la Memoria de la Comision provincial pasando á las Comisiones los asuntos para el despacho.

Se nombraron para la Comision de Hacienda, á los señores Ordoñez, Garcia, Obregon, Orbe, Garcia Morante, Merino y Lavin, para la de Fomento á los señores Quirós, Agüero, Tellez, Trápaga, Carranza y Mazarrasa; para la de Gobernacion á los señores Ceballos, Torre, E. Baldor, Celis, Linares y Pico, y para la de Estadística del Trabajo á los señores Ruiz, Noreña, Obeso, Martínez Conde y Lopez. Quedaron sobre la mesa los dictámenes de las cuentas de 1891-92 y modificación de Ordenanzas de Ampuero.

Y en cumplimiento al art. 40 de la ley provincial se publica en el «Boletín oficial».

Santander 7 de Noviembre de 1896.—El Secretario, Antonino Peira.

Sesion del 7 de Noviembre.

Se acordó subvencionar á cada uno de los Ayuntamientos de Potes, San Vicente de la Barquera, Villacarriedo, Samales y Castro-Urdiales, cabezas de los suprimidos Juzgados de Instruccion con 2000 pesetas anuales para el restablecimiento de estos, mitad con cargo á Imprevistos del vigente presupuesto y la otra mitad se incluirá en el ordinario de 1897-98, más otras 5000 del segundo semestre de dicho ejercicio.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictamen de la Comision de Gober-

nacion relativo á la provision de la plaza de portero en la Escuela de Náutica.

Se acordó no autorizar la reforma de las Ordenanzas del Ayuntamiento de Ampuero.

Se aprobaron de conformidad con la Comision de Gobernacion, varios expedientes ó acuerdos urgentes tomados por la Comision provincial.

La Diputacion quedó enterada del acta de incautacion por el Estado de la carretera de Arredondo á la Sía.

Se aprobó en las cuentas provinciales de 1891-92.

Y en cumplimiento al art. 40 de la ley provincial se publica en el «Boletín oficial».

Santander 9 de Noviembre de 1896.—El Secretario, A. Peira.

Sesion del 9 de Noviembre

Se aprobó una enmienda al dictamen de la Comision de Gobernacion referente al nombramiento de portero para la Escuela de Náutica y resultó elegido para ocupar la plaza don Ruperto Cancela.

Se dió cuenta del nombramiento de Presidente para las Comisiones de Hacienda, Gobernacion, y Fomento y Actas.

Se aprobaron las distribuciones de fondos para el mes de Diciembre del corriente ejercicio y ampliacion del anterior.

Quedó sobre la mesa el expediente sobre recaudacion del contingente en año actual.

Y en cumplimiento al art. 40 de la ley provincial se publica en el «Boletín oficial».

Santander 10 de Noviembre de 1896.—El Secretario, Antonino Peira.

Sesion del 10 de Noviembre

Se aprobó una enmienda del señor Baldor en el expediente sobre recaudacion de fondos del contingente provincial.

Se aprobó una liquidacion de obras de cerraduras en el trozo 6.º de la carretera de Argeños al Puñtal.

Se acordó recordar al Director de carreteras el cumplimiento del segundo extremo del acuerdo 30 Enero 1894, sobre subvencion para el camino vecinal de Meruelo á la carretera de Argeños al Puñtal.

Aprobar el proyecto de Ordenanzas del Ayuntamiento de Arredondo.

Conceder varios socorros para lactancia de hijos gemelos.

Confirmar los órdenes de ingreso en el Hospital de enfermos pobres; en la caridad de un desválido y en la Inclusa de un niño.

Aprobar una cuenta de estancias en el Manicomio de Carabanchel, del demente Casimiro Sainz.

Idem el presupuesto de gastos de material del Correccional de Torrolavega en el mes de Noviembre.

Publicar en el «Boletín oficial» el estado del personal de la casa de Expositos del mes de Octubre.

Aprobar las cuentas de adquisicion de útiles para el tratamiento anti-rábico del Dr. Ferrán.

Disponer que se haga efectivo el descubierto del contratista del «Boletín oficial».

Aprobar otros varios acuerdos urgentes propuestos por la Comision de Hacienda.

Quedan sobre la mesa varios expedientes de apremio, contra algunos Ayuntamientos, el de reintegro por terrenos vendidos por el de Santander como de la casa de Caridad y una proposicion sobre nombramiento de empleados.

Y en cumplimiento al art. 40 de la ley provincial, se publica en el «Boletín oficial».

Santander 11 de Noviembre de 1896.—El Secretario, Antonino Peira.

Sesion del 11 de Noviembre

Se acordó prevenir á los Ayuntamientos de Miengo, Santoña y Suances, ingresen las cantidades que adeuden á la Casa provincial, continuando sinó los procedimientos de apremio.

Insistir respecto á lo acordado por la Comision provincial en el expediente de apremio contra el Ayuntamiento de Miengo por débitos en 1894-95.

Instar al de Santander para que verifique el reintegro de la cantidad recibida de la Empresa del Cantábrico, por terrenos vendidos de la casa de Caridad.

Reconocer á D. Fernando Pedrosa, acreedor á los fondos provinciales en substitution de don Valentin Bustindui, por obras ejecutadas en la carretera del puente de Carasa á Adal, quedando á favor del Bustindui las 300 pesetas é intereses que se le adeudan y conjuntándose al Pedrosa los demás devengados.

Reproducir al Alcalde de Riotuerto una comunicacion que se le dirigió en 30 de Octubre último, para que doña Mariana de la Higuera reintegre las 442'10 pesetas que adeuda á los fondos provinciales.

Aprobar una enmienda de los señores Martínez Conde y Martínez Obeso, sobre la presentada por otros señores Diputados referente al nombramiento de empleados.

Aprobar el ingreso en el Hospital de varios enfermos pobres.

Aprobar el dictamen de la Comision de Fomento en el expediente sobre reorganizacion de las Escuelas Normales de Maestros.

Se nombraron para sustituir tres vacantes de Diputados en la Comision recaudadora de fondos para la campaña de Cuba, á los señores Trápaga, Tellez, y Noreña.

Se enteró la Diputacion de que en lo sucesivo serian autorizados los documentos con un nuevo sello.

Y se declaró por último, que no habiéndose despachado por las Comisiones más asuntos, se daba por terminado el presente período semestral de sesiones ordinarias.

Y en cumplimiento al art. 40 de la ley provincial se publica en el «Boletín oficial».

Santander 12 de Noviembre de 1896.—El Secretario, Antonino Peira.

Anuncio.

Desde el día 15 del corriente quedará abierto el pago, en la Depositaria provincial, de las pensiones concedidas á las familias de los reservistas de 1891 correspondientes al primer trimestre de 1896 á 97.

Santander 4 de Diciembre de 1896.—El Presidente accidental, Crispulo Ordoñez.

SECRETARIA

Vacante la plaza de Contador de fondos provinciales, dotada con el haber anual de 2500 pesetas, se anuncia su provision en forma legal, á fin de que, dentro del plazo de treinta días, á contar desde la insercion del presente en la «Gaceta de Madrid», los aspirantes dirijan sus solicitudes á la Corporacion provincial acompañadas del certificado que acredite su aptitud y documentos que justifiquen los méritos y servicios.

Trascurrido el plazo del concurso, la Diputacion en la primera sesion que celebre acordará elevar al Gobierno

de S. M. la correspondiente propuesta en terna para el nombramiento.

Santander 3 de Diciembre de 1896. El Vicepresidente de la Comision provincial, Higinio A. de Celis.—Por acuerdo, A. Peira, Secretario.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Mazcuerras

En poder del Alcalde de barrio de Sierra, se halla prendada y en custodia, por haberla cogido causando daños, una novilla de las señas siguientes: edad como de cuatro años, corva, con el marco algo confuso y al parecer M. S en el cuarto de ocho.

Lo que se hace público para que pueda llegar á conocimiento de su dueño y se presente á recogerla en el plazo de veinte días, contados desde la insercion del presente en el «Boletín oficial», previo pago de gastos originados, pues de lo contrario se procederá á su enagenacion en subasta pública.

Mazcuerras 25 de Octubre de 1896.—El Alcalde, Manuel D. de Castro.

En el pueblo de Cos, en poder del Alcalde de barrio del mismo, se halla prendada y en custodia por haberla cogido causando daños una yegua con su cria, teniendo aquella las señas siguientes: color castaño claro, con un campano pendiente al cuello de un collar ó correa y el marco B en el cuarto trasero izquierdo.

Lo que se hace público para que su dueño se presente á recoger dichas reses en el plazo de quince días, contados desde la insercion de presente anuncio en este periódico oficial, previo pago de gastos ocasionados, pues de lo contrario se procederá á su enagenacion en subasta pública.

Mazcuerras 28 de Noviembre de 1896.—El Alcalde, Manuel D. de Castro.

Ayuntamiento de Villacarriedo

Los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros de este distrito municipal que hayan sufrido alteracion en su riqueza rústica y urbana, pueden presentar sus declaraciones debidamente justificadas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 20 del próximo mes de Diciembre.

Villacarriedo 26 de Noviembre de 1896.—El Alcalde accidental, Manuel G. Camino.

Don Fernando Fernandez de la Pedraja, en funciones de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Riotuerto.

Hago saber: Que debiendo procederse á la formación del apéndice al amillamiento que ha de servir de base al repartimiento del próximo ejercicio de 1897-98, los contribuyentes de este término municipal, vecinos y forasteros, que hayan sufrido alteracion en su riqueza, tanto en la rústica y pecuaria como en la urbana, pueden presentar las relaciones de alta y baja debidamente justificadas y por separado en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 15 de Diciembre próximo; en la inteligencia que, pasado dicho plazo, no se admitirán las que se presenten.

Riotuerto 21 de Noviembre de 1896.—Fernando Fernandez.

Providencias judiciales

CÉDULA DE CITACION

El señor don Dionisio Gándara García, Juez municipal suplente en funciones de esta villa, ha acordado en providencia del día de ayer, recaída en la demanda de juicio verbal civil, promovida por don Marcelino Gandarillas Gordon, por sí y á nombre de su esposa madre doña Manuela Gordon y de sus hermanas doña Mercedes doña Esperanza, doña Emilia y doña Victoria Gandarillas Gordon, en concepto la doña Manuela de viuda de don Juan Antonio Gandarillas y el don Marcelino y sus demás poseedores de herederos del mismo don Juan Antonio, contra los herederos de don Manuel Abascal Setien, vecina que fué de Rasines, doña Virginia, doña Carolina y doña Rufina Abascal Setien, vecinas de esta villa de Rasines, y don Ricardo y don José Abascal Setien, ausentes en igno, áo paradero, sobre reclamacion de pesetas, se cita por medio de la presente cédula conforme la ley previene á dichos don Ricardo y don José Abascal, mediante ser desconocido su paradero, para que comparezcan en este Juzgado el día doce del mes actual, y diez horas de su mañana á celebrar el oportuno juicio verbal civil.

Y con el fin de que se inserte esta cédula en el «Boletín oficial» de esta provincia, expido la presente en Ramales á primero de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.—El Secretario, Victoriano de la Peña.

DON ALEJANDRO MARTIN RODRIGUEZ, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha, dictada en autos sobre ejecucion de sentencia recaída en juicio de menor cuantía, seguido por el Procurador don Marcelino Aparicio, á nombre de don Ildefonso Gonzalez Perez, contra doña Celestina de la Sierra, viuda de don Pablo Carreras, de esta vecindad, se saca á pública subasta por término de ocho dias los bienes siguientes:

	Ptas.	Cts.
Siete cuchillos grandes y cinco pequeños, de acero . . .	1	»
Seis cuchillos pequeños, mango de plata . . .	12	»
Cinco ídem grandes, mango de plata . . .	10	»
Seis íd. pequeños, íd. íd. . .	12	»
Seis íd. grandes, íd. íd. . .	12	»
Seis íd. pequeños, íd. íd. . .	12	»
Nueve íd. grandes, íd. íd. . .	18	»
Seis íd. íd. íd. íd.	12	»
Cuatro íd. pequeños, íd. íd. . .	8	»
Tres íd. grandes, íd. íd. . .	6	»
Un cucharón de plata . . .	25	»
Un tenedor y cuchillo de trincar, mango plata . . .	9	»
Tres cuchillos de pescado y dos cucharas largas, cinco para café, de plata . . .	8	50
Doce cucharillas de metal para café . . .	1	»
Treinta y un cucharas de plata . . .	225	»
Treinta y un tenedores de ídem . . .	225	»
Una cuchara y un tenedor pequeños, de plata . . .	8	»
Dos juegos de palas, cuchillo y tenedor, de plata labrada . . .	7	50
Una docena cuchillos, mango plata labrada . . .	2	50
Una benditera de plata . . .	4	50
Una bandeja pequeña . . .	25	»
Una palmatoria de plata . . .	12	50

Otra ídem ídem . . .	24	»
Un juego de café compuesto de seis tazas, seis platillos y una bandeja, todo de plata, en su estuche . . .	130	»
Una palangana y un jarrón de plata labrada . . .	165	»
Una caja de cristal para peines, tapa de plata . . .	9	»
Una jabonera de cristal, tapa de plata . . .	4	»
Otra caja de cristal para jabón, tapa de plata . . .	4	»
Dos botellitas de cristal, tapa de plata . . .	3	»
Una palmatoria de plata labrada . . .	10	»
Total pesetas . . .	1005	50

El remate tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado el día veintiuno de este mes, á las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el acto en la mesa del Juzgado, ó haberlo hecho antes en la Caja de Depósitos el diez por ciento del valor de los efectos que se venden, sin cuyo requisito no se admitirán las proposiciones que se hagan.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

Santander cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.—Alejandro Martín.—Por su mandado, Jesús Escribano.

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD, Juez de primera instancia del partido de Torrelavega.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de don Nicolás Escandou y Pereda, que falleció á los diez y seis años de edad en esta ciudad, en fecha veintinueve de Noviembre del año anterior, á fin de que en el término de diez dias, contados desde la fecha de la publicación del presente en el «Boletín oficial» de esta provincia, comparezcan ante el Juzgado cuarto de lo civil de Méjico, á deducir los derechos de que se crean asistidos, aperechidos que si nullo verifican les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar; pues así lo he acordado en diligencias de cumplimiento de un exhorto de referido Juzgado, librado en el expediente que se sigue en el mismo á instancia de don Agustín Escandou, de aquella vecindad.

Dado en Torrelavega á primero de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.—Santiago de la Escalera.—P. S. M. F. Fidel Riancho.

ANUNCIOS PARTICULARES

TEATRO

Funcion para hoy Sábado 5

16.º de abono.

Estreno de la preciosa ópera en tres actos y un cuadro, del maestro L. Planquette, titula la:

LE CAMPANE DI CORNEVILLE

A las ocho en punto.

Entrada general 75 céntimos

Ayuntamientos que estan en descubierto por suscripción al «Boletín oficial» en el año económico de 1893 á 94

San Miguel de Aguayo
Vega de Liébana
Corrales de Buelna (Juzgado)

Año económico de 1894 á 95

Mazcuerras
Miengo
Ruiloaba
Villa verde de Trucios
Vega de Liébana

Año económico de 1895 á 96

Bareyo
Camaleño
Campo de Yuso
Castañeda
Castro ó Cillorigo
Comillas
Corvera
Hermandad de Campo de Yuso
Enmedio
Hazas en Cesto
Las Rozas
Luena
Mazcuerras
Miengo
Rionansa
Ruente
Ruiloaba
Santiarde de Reinosa
Suances
San Miguel de Aguayo
Villaescusa
Villa verde de Trucios
Val de San Vicente
Vega de Liébana

Nota de los Ayuntamientos que deben a la Administración del Boletín oficial las cantidades que se detallan por anuncios de prendas de ganados y de sacostas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; desde Julio de 1889 á Diciembre 1891 y desde Enero á Diciembre de 1894.

Polaciones	10 40
Potes	4 50
Ruente	17 45
Ruiloaba	5 60
San Miguel de Aguayo	4 60
Santa María de Cayon	4 40
Santiarde de Reinosa	4 70
Puente-Viesgo	6 20
Val de San Vicente	14 80
Villaescusa	6 71
Villacarrido	1 00
Vega de Liébana	5 13
Solórzano	4 70
Puente-Viesgo	3 92
Ruente	54 55
San Miguel de Aguayo	31 31

Desde Enero á Diciembre de 1892.

Arenas	10 80
Campo de Yuso	2 80
Cillorigo	2
Comillas	2 10
Espinilla	5 96
Hermandad Campo de Yuso	13 80
Lamason	10 50
Luena	2 16
Mazcuerras	13 26
Miera	7 36
Fuente-Viesgo	6 60
Ruente	9 86
San Miguel de Aguayo	9 66
Santa Cruz de Bozana	1 70
Valdeprado	2 40

Desde Enero á Diciembre de 1893.

Arenas	8 52
--------	------

Campo de Yuso	2 50
Cillorigo	7 40
Comillas	2 30
Hermandad Campo de Yuso	14 20
Luena	2 50
Las Rozas	1 50
Luena	5 70
Las Rozas	11 00
Luena	16 95
Potes	12 50
Polaciones	10 30
Potes	29 35
Puente-Viesgo	64 60
Hermandad Campo de Yuso	35 20
Luena	4 00
Ruente	2 00
San Miguel de Aguayo	2 20
Santiarde de Reinosa	3 10
Suances	2 20
Val de San Vicente	17 20
Vega de Liébana	

Desde Enero á Diciembre de 1894

Arenas	3 90
Anievas	6 50
Campo de Yuso	6 30
Cillorigo	22 50
Corvera	2 60
Hazas en Cesto	22 75
Hermandad Campo de Yuso	5 80
Lamason	15 80
Laredo	12 00
Las Rozas	5 40
Los Tejos	15 00
Luena	14 30
Polaciones	7 45

Desde Enero á Diciembre de 1895.

Arenas	3 70
Anievas	3 50
Arredondo	9
Barcena Pié de Concha	1 70
Cabezon de Liébana	13 10
Cabuérniga	3 30
Camaleño	4 15
Campo de Yuso	4 30
Castañeda	4 90
Cieza	1 70
Cillorigo	6 10
Corvera	2 20
Enmedio	16 90
Hermandad Campo de Yuso	11 20
Lamason	12 85
Mazcuerras	2 10
Luena	2 30
Miera	1 30
Pesquera	1 60
Pielagos	1 90
Puente-Viesgo	5 40
Polaciones	14 30
Potes	7 45
Ramales	2 20
Rasines	3 53
Reinosa	5 75
Rivamontan al Monte	8 80
Ruente	3 40
Fuenga	1 60
Ruiloaba	3
Rionansa	28 10
San Miguel de Aguayo	7 60
San Pedro del Romeral	1 80
Santa María de Cayon	13 45
Santiarde de Toranzo	2
Suances	4 10
Tudanca	2 10
Tresviso	2 30
Uznayo	3 70
Udías	7 54
Val de San Vicente	3
Villaescusa	2 70
Valdeprado	8 05
Vega de Liébana	1 70
Valdáliga	6 11
Vega de Pas	3 50
Valderredible	3

Imp. de la Viuda de S. Atiezoa

Calle de Lope de Vega, 4,

SANTANDER

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER.

Rectificadas por el señor Alcalde del Ayuntamiento de Villacusa las relaciones nominales de propietarios de los terrenos que en todo ó en parte han de ser ocupados para llevar á cabo las obras necesarias para la explotación de la mina titulada «La Ciega» (núm. 4173), y para el emplazamiento de cabalotes y servidumbres de conducción de los productos de dicha mina, sita en referido término municipal y perteneciente á D. Florencio Rodríguez, se publica á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa por causa de utilidad pública de 10 de Enero de 1873, señalando un plazo de veinte días para que los interesados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas, en la mencionada Alcaldía, como determina el art. 24 del Reglamento para la aplicación de la citada ley de Expropiación.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.—Santander 27 de Noviembre de 1896.—El Ingeniero Jefe, Roman de Ingunza.

Relaciones que se citan

PARA EMPLAZAMIENTOS Y SERVIDUMBRES

(CONCLUSION)

FINCAS		Punto donde radican	Propietarios	Vecindad	Administradores ó colonos	Vecindad
Núm. del plano	Clase					
1	Prado	Mies de la Muñeca	El Concesionario	»	»	»
2	Idem	Idem	D. Agapito Obregon	Obregon	D. Valentin Solana	Liaño
3	Idem	Idem	Faustino Solana	Liaño	»	»
4	»	»	Ramon Solana	Idem	»	»
5	»	»	D.ª Joaquina Campuzano	Campuzano	Benito del Rio	Liaño
6	»	»	D. Agapito Obregon	Obregon	Valentin Solana	Idem
7	Monte	»	Cleto Rubio	Santander	»	»
8	Huerta	»	Jorge Liaño	Liaño	»	»
9	Tierra	Mies de Imera	Ramon Solana	Idem	»	»
10	Prado	»	Simon Castanedo	Villanueva	»	»
11	»	»	Hilario Solana	Liaño	»	»
12	»	»	Alejandro Agudo	Idem	»	»
13	»	»	Cipriano Agudo	Idem	»	»
14	»	Corrada	D.ª Josefa Agudo	Idem	»	»
15	»	»	D. Pedro José Santiago	Heras	»	»
16	»	San Juan	Clemente Agudo	Liaño	»	»
17	»	»	Patricio Bear	Idem	»	»
18	»	Trás de la Hoya	D.ª Josefa Agudo	Idem	»	»
19	»	»	D. Segundo Carrera	Idem	»	»
20	»	»	Manuel Palacio	Idem	»	»
21	»	»	D.ª Manuela Velasco	Idem	»	»
22	»	»	D. Simon Castanedo	Villanueva	»	»
23	Prado	»	D.ª Escolástica Taberga	Liaño	»	»
24	Idem	Cárcoba	D. José Agudo	Idem	»	»
25	»	»	D. Alejandro Agudo	Idem	»	»
26	»	»	Faustino Solana	Idem	»	»
27	»	»	Alejandro Agudo	Idem	»	»
28	»	»	Luis Ezquerria	Villanueva	Manuel Taborga	Liaño
29	»	Mies de la Cuesta	Guillermo Solana	Liaño	»	»
30	Tierra	»	D.ª Joaquina Campuzano	Campuzano	Meliton Solana	Liaño
31	»	»	D. Francisco Solana	Liaño	»	»
32	»	»	D.ª Joaquina Campuzano	Campuzano	Meliton Solana	Liaño
33	»	»	D. Juan Bear	Liaño	»	»
34	Prado	Toral	Santos Solana	Idem	»	»
35	»	»	Antonio Garcia	Penilla	Melitoa Solana	Liaño
36	»	»	José Carrera	Liaño	»	»
37	»	La Regata	Antonio Garcia	Penilla	Meliton Solana	Liaño
38	»	»	José Carrera	Liaño	»	»
39	»	»	Matias Garcia	Idem	»	»
40	»	»	D.ª Escolástica Taberga	Idem	»	»
41	»	»	D. Clemente Agudo	Idem	»	»
42	»	»	Modesto Agudo	Idem	»	»
43	»	»	Anselmo Liaño	Idem	»	»
44	»	»	Ramon Serna	Idem	»	»
45	»	»	Jorge Liaño	Idem	»	»
46	»	»	José Carrera	Idem	»	»
47	»	»	Juan Liaño Solana	Idem	»	»
48	»	Mies de Rezadía	Felipe Liaño	Idem	»	»
49	»	»	Federico Solana	Idem	»	»
50	»	»	Estanislao Coterillo	Idem	»	»
51	»	»	Cipriano Solana	Idem	»	»